

Decreto de 6 de octubre de 1960, por un total importe de pesetas 4.835.490, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes;

Resultando que según consta en el acta del concurso, autorizada por el Notario don Francisco Lovaco y de Ledesma, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 15 de noviembre y después del examen de la documentación aportada y propuestas de los diversos licitadores, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente los diversos lotes en la forma que más adelante se detalla;

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas en la vigente legislación y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyecto que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso para la adjudicación de material para Laboratorio de Física y Termotecnia de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, por un total de pesetas 3.363.377,95, y, en consecuencia, adjudicar provisionalmente el servicio en la siguiente forma:

Lote a) Material detallado en el presupuesto por un importe de 306.199 pesetas, a la casa «Ramón Lloré» (Sucesor de Sogeresa).

Lote b) Material detallado en el presupuesto por un importe de 496.818,45 pesetas, a la casa P. A. C. I. S. A.

Lote c) Material detallado en el presupuesto por un importe de 468.140 pesetas, a la casa «Pro-Laboratorios».

Lote d) Material detallado en el presupuesto por un importe de 352.647 pesetas, a la casa P. A. C. I. S. A.

Lote e) Material detallado en el presupuesto por un importe de 363.312,50 pesetas, a la casa «Pro-Laboratorios».

Lote g) Material detallado en el presupuesto por un importe de 400.780 pesetas, a la casa «Simerba, Laboratorios electro-físicos pedagógicos».

Lote h) Material detallado en el presupuesto, por un importe de 975.481 pesetas, a la casa Pro-Laboratorios.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días, a contar de la fecha de publicación de esta Resolución, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiriera carácter definitivo, los adjudicatarios deberán constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

4.º El plazo de ejecución de las unidades comprendidas en los diversos lotes será el propuesto por cada uno de los adjudicatarios, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fije en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso. El pago se verificará previo cumplimiento de los requisitos legales, con imputación al crédito cuya numeración es 615.341 del presupuesto de este Departamento, del que oportunamente fué verificada la toma de razón del gasto, fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del 23 de septiembre último.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulacion por extravió del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Enrique Brey Alvarez y la expedición de un duplicado del mismo.

Excmo. y Magfco. Sr.: Por haber sufrido extravió al ser enviado por esa Universidad a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona, para su entrega al interesado, el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Enrique Brey Alvarez, expedido en 22 de agosto de 1958,

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reforma y terminación de la capilla de la Universidad de La Laguna.

Excmo. y Magfco. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 del actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de reforma y terminación de la capilla de la Universidad de La Laguna, por un presupuesto de contrata de 721.402,12 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Germán Adán Horcajuelo, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por «Pedro Elejabertía Contratas, S. A.», residente en Madrid, calle de Alcalá, núm. 45, que se compromete a hacer las obras con una baja de 0,555 por 100, equivalente a 4.003,78 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 717.398,34 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador, «Pedro Elejabertía Contratas, S. A.», de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a «Pedro Elejabertía Contratas, S. A.», residente en Madrid, calle de Alcalá, número 45, las obras de reforma y terminación de la capilla de la Universidad de La Laguna, por un importe de 717.398,34 pesetas, que resultan de deducir 4.003,78 pesetas, equivalente a un 0,555 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 721.402,12 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria referente a la adquisición de mobiliario con destino a diversas Secciones del Departamento.

Visto el presupuesto de adquisición de mobiliario con destino a diversas Secciones de la Secretaría del Departamento, por un importe de 1.000.000 de pesetas;

Resultando que existe crédito suficiente para atender a esta obligación, con imputación al crédito de la partida número 613.341 del Presupuesto vigente de gastos de este Departamento;

Considerando que por la índole especial del material a adquirir es conveniente la utilización del sistema de concurso previsto en el artículo 54 de la Ley de Contabilidad, para la adjudicación del servicio, procediendo la exigencia de garantías o condiciones especiales por parte de los contratistas, por lo que resulta aplicable el párrafo tercero del citado artículo, así como también el párrafo cuarto de dicho artículo, porque la Administración no establece previamente proyecto, modelos o